



RESOLUCIÓN NÚMERO 00948 DE 2024

(03 Septiembre 2024)

“Por la cual se efectúa la desagregación de los recursos que fueron desbloqueados del presupuesto de funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías asignados al Ministerio de Minas y Energía para el Bienio 2023-2024.”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución No. 40187 de febrero 6 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, en el artículo 2° de la Resolución 0557 del 31 de marzo de 2023, *“Por medio de la cual se distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento, operatividad y administración del sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024”*, asignando recursos para el funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía en el marco del Sistema General de Regalías, en la suma de **DIESCISEIS MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE (16.306.155.140)**.

Que así mismo, el artículo 7° de la Resolución 0557 del 31 de marzo de 2023 establece que *“...la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, efectuará en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), el respectivo bloqueo del 20% de las apropiaciones presupuestales por asignación, beneficiario y concepto de gasto”*.

Que conforme lo anterior, el bloqueo de los recursos asignados al Ministerio de Minas y Energía corresponde a la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$3.261.231.028)**.

Que según el segundo inciso del artículo 7° de la Resolución 0557 del 31 de marzo de 2023, el valor anteriormente señalado, podrá ser utilizado una vez la Comisión Rectora determine que la proyección de recursos contenida en el presupuesto será compatible con el comportamiento del recaudo, en el tercer semestre de la respectiva bienalidad.

Que mediante Resolución 00325 del 18 de abril de 2023, el Ministerio de Minas y Energía efectuó la desagregación de recursos del presupuesto de funcionamiento, operatividad y administración del sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación asignados para el Bienio 2023-2024 en la suma de **TRECE MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE (\$13.044.924.112)**

Que el Acuerdo 11 del 28 de junio de 2024 expedido por la Comisión Rectora del SGR, autorizó el desbloqueo parcial de los “*Recursos de Administración del Sistema General de Regalías y del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC)*”, dentro de los cuales se clasifica el concepto de gasto “*Funcionamiento Operatividad y Administración*”, correspondiendo dicho desbloqueo de los recursos que puede ejecutar por parte del Ministerio de Minas y Energía, por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.445.923.271).**

Que mediante Memorando con Radicado No. 3-2024-027380 de 23 de agosto de 2024, la Coordinadora del Grupo de Regalías del Ministerio de Minas y Energía solicitó, con base en el Acuerdo 11 del 28 de junio de 2024 expedido por la Comisión Rectora del SGR, que efectuó el desbloqueo de los recursos por el valor que pueden ejecutarse por parte del Ministerio de Minas y Energía y efectuar la desagregación del recurso disponible por valor equivalente a la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.445.923.271).**

Que, de conformidad con lo anterior, se hace necesario desagregar los recursos del presupuesto de funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías, para ser ejecutados durante el Bienio 2023-2024, de acuerdo con la solicitud efectuada por la Coordinadora del Grupo de Regalías del Ministerio de Minas y Energía mediante Memorando con Radicado No.3-2024-027380 de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º- Efectuar la desagregación de los recursos de funcionamiento que fueron desbloqueados, en el presupuesto de funcionamiento, operatividad y administración del sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías, bienio 2023-2024, de la siguiente manera:

FUNCIONAMIENTO – SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SBR	ITEM	SUB ITEM	REC	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
									CAPITULO INDEPENDIENTE SGR	
A	01								GASTOS DE PERSONAL	791.923.271.00
A	01	02							PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	
A	01	02	01						SALARIO	456.923.271.00
A	01	02	01	001					FACTORES SALARIALES COMUNES	
A	01	02	01	001	001			1121010	SUELDO BÁSICO	430.423.271.00
A	01	02	01	001	004			1121010	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	1.500.000.00
A	01	02	01	001	007			1121010	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	25.000.000.00
A	01	02	02						CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	170.000.000.00
A	01	02	02	001				1121010	PENSIONES	50.000.000.00
A	01	02	02	002				1121010	SALUD	40.000.000.00
A	01	02	02	003				1121010	APORTES DE CESANTÍAS	50.000.000.00
A	01	02	02	004				1121010	CAJAS DE COMPEN SACIÓN FAMILIAR	30.000.000.00
A	01	02	03						REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	165.000.000.00
A	01	02	03	001	001			1121010	SUELDO DE VACACIONES	40.000.000.00
A	01	02	03	002				1121010	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	100.000.000.00
A	01	02	03	016				1121010	PRIMA DE COORDINACIÓN	25.000.000.00
A	02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.654.000.000.00
A	02	02							ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
A	02	02	01						MATERIALES Y SUMINISTROS	370.000.000.00
A	02	02	01	001	007	01		1121010	ENERGÍA ELÉCTRICA	20.000.000.00
A	02	02	01	004	005	02		1121010	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS.	350.000.000.00
A	02	02	02	006					SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA	64.000.000.00
A	02	02	02	006	003	01		1121010	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS	20.000.000.00
A	02	02	02	006	003	03		1121010	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	10.000.000.00

A	02	02	02	006	004			1121010	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	10.000.000.00
A	02	02	02	006	008			1121010	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	24.000.000.00
A	02	02	02	007					SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	80.000.000.00
A	02	02	02	007	001	06	1	1121010	SERVICIOS DE CORRETAJEY AGENCIAS DE SEGUROS	80.000.000.00
A	02	02	02	008					SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.140.000.000.00
A	02	02	02	008	002	01		1121010	SERVICIOS JURIDICOS	100.000.000.00
A	02	02	02	008	002	02		1121010	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y TENEDURÍA DE LIBROS	300.000.000.00
A	02	02	02	008	003	01	3	1121010	SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) DE CONSULTORÍA Y DE APOYO	30.000.000.00
A	02	02	02	008	004	01		1121010	SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES	40.000.000.00
A	02	02	02	008	004	02		1121010	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE INTERNET	150.000.000.00
A	02	02	02	008	005	03		1121010	SERVICIOS DE LIMPIEZA	350.000.000.00
A	02	02	02	008	005	09	6	1121010	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA A CONVENCIONES Y FERIAS	50.000.000.00
A	02	02	02	008	007	01	4	1121010	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRNASPORTE	100.000.000.00
A	02	02	02	010				1121010	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	20.000.000.00
									TOTAL	2.445.923.271.00

Artículo 2.- Con base en la desagregación mencionada en el artículo primero de la presente resolución, el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Minas y Energía o quien este delegue, efectuará su registro en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, de acuerdo con los requerimientos de la Entidad y a fin de conseguir un ágil y eficiente manejo de la ejecución presupuestal.

Artículo 3.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 03 días del mes de Septiembre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Leslie Mayerly Rodríguez Muñoz
Subdirectora
Subdirección Administrativa y Financiera

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Elaboró: Maria Del Pilar Sanabria Suarez
Revisó: Omar Carmona Arias, Claudia Janeth Sierra Tovar, Leslie Mayerly Rodríguez Muñoz
Aprobó: Leslie Mayerly Rodríguez Muñoz